

## Ejercicio: Parqués Especial para la Paz

Herramienta pedagógica y participativa diseñada para sensibilizar a los participantes sobre el paradigma de la justicia restaurativa y su aplicación en los TOAR en el marco del Sistema Restaurativo de la JEP. A través de la adaptación del tradicional juego de parqués, se fomenta la reflexión sobre el tejido de actores que intervienen en los procesos restaurativos y momentos procesales.

### Objetivos:

1. Sensibilizar al público de interés frente al paradigma de la justicia restaurativa.
2. Orientar generalidades de la JEP y su sentido transformador.
3. Reflexionar sobre el tejido de actores que convocan los procesos restaurativos de la JEP.

<i>Formato</i>	<i>Materiales</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Público objetivo</i>
Flexible, trabajo con participantes y/o con grupos en círculo	Tablero de parqués tamaño grande. Juego de dados armables (tamaño proporcional) Fichas de juego armables (tamaño proporcional). Las fichas representan los distintos actores que pueden participar en la JEP. Casillas: "Salida", "Seguro", "Sanciones propias", "Sanciones alternativas", "Sanciones ordinarias".	Adaptable al tiempo requerido	Adaptación a lugar: Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas y mayores.

### Pasos

1. Posicionar sobre el piso el tablero del parqués y situar sobre el tablero las láminas de las casillas a lugar.
2. Invitar al público a que rodee el parqués e indicar: "Imaginemos que estamos jugando parqués. Cuando uno juega parqués y captura una ficha, esta ficha comida va a la cárcel. Pero este es un parqués que es **especial**, entonces vamos a cambiar algunas reglas. Reemplacemos la lógica de que ficha comida va a la cárcel, por una regla distinta ¿se les ocurre alguna regla?" En caso de ser necesario dar un ejemplo.
3. Las y los participantes lanzando los dados proponen nuevas reglas y conversan entre sí. Una vez escuchadas las respuestas se explica el sentido de reglas orientadas al paradigma de la justicia restaurativa.
4. Preguntar: "¿Cómo creen que el ejercicio de este parqués se relaciona con las apuestas de la Jurisdicción Especial para la Paz?"

5. Explicar por qué es un Parqués Especial para la Paz. Se puede realizar el recorrido de las fichas en el parqués por medio de la intermediación de intervenciones a través del lanzamiento de los dados, dando a conocer lo que simbolizan las fichas y casillas, y haciendo su recorrido por medio de preguntas evocadoras:

*¿Qué hace especial este Parqués?*

### **1. Representación de las fichas del tablero: Sistema Restaurativo**

- A estos parqués lo hace especial la participación de las **víctimas** y **comunidades** afectadas por el conflicto armado, en este parqués ellas son el centro.
- Participan diferentes tipos de **comparecientes**: de las extintas FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, agentes del Estado no miembros de la Fuerza Pública, y terceros civiles.
- Participan diferentes sectores de la **sociedad civil**.
- También participan **entidades territoriales**, **instituciones** encargadas de asuntos de paz, y **cooperación internacional**.
- Todos, todas y todes representan la existencia de la JEP.

### **2. Representación de las casillas**

- SALIDA: Representa el punto de partida, el **inicio del proceso restaurativo** en la JEP.
- SEGURO: Representan las reglas de juego que se tienen para cuidar así toda la partida: **(i) aportar verdad exhaustiva y detallada, (ii) contribuir a la reparación de las víctimas, y (iii) contribuir a la no repetición**. Se explica que la casilla de “seguro” representa las obligaciones generales del **régimen de condicionalidad** que tienen las personas comparecientes para estar dentro de la partida. Es primordial esta casilla teniendo en cuenta que si no se cumplen con las reglas las fichas “comparecientes” pueden perder las ventajas de la partida, es decir aquellos Tratamientos Penales Especiales otorgados para participar.
- SANCIONES PROPIAS: Son el tipo de sanciones que hacen especial estos parqués. Se aplican para quienes durante la partida hayan aportado verdad plena y detallada, y hayan reconocido sus responsabilidades (Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador y Restaurador –TOAR y restricciones efectivas de libertades y derechos, hasta 8 años para máximos responsables).
- SANCIONES ALTERNATIVAS: Se aplican para quienes durante la partida no aportaron verdad y/o no reconocieron responsabilidades, y luego de

forma tardía si aportan y/o reconocen (privaciones efectivas de la libertad en cárceles o prisiones, hasta 8 años).

- SANCIONES ORDINARIAS: Se aplican para quienes nunca durante la partida aportaron verdad y/ no reconocieron responsabilidades (privaciones efectivas de la libertad en cárceles o prisiones, de 15 a 20 años).

### **3. Recorrido de los caminos: Énfasis en el cuadrante que lleva a las sanciones propias**

**Inicio:** Para iniciar, representantes del grupo deber sacar un par en el lanzamiento de dados. Solo cuando saquen un par, podrán comenzar el recorrido colectivo por el cuadrante de las sanciones propias.

\*Cuando las fichas estén las casillas de SALIDA, SEGURO, SANCIONES PROPIAS. se preguntará al público cuál era el significado de estas casillas, para su recordación.

**Lanzamiento de los dados y preguntas:** El avance en el juego se llevará a cabo mediante el lanzamiento de los dados, guiado por preguntas de orientadoras y la retroalimentación de las mismas. Cada vez que representantes del grupo lancen el dado, se correrán las casillas según el número obtenido, y se realizará una pregunta correspondiente al orden. Estas preguntas abarcan temáticas desde un nivel básico hasta más complejo profundizando en la normativa y el contexto de los TOAR y el Sistema Restaurativo.

1. *¿La justicia en la JEP se centra en el castigo?*
2. *¿La reparación en la JEP es de carácter económico?*
3. *¿La JEP es la única entidad encargada de contribuir a la reparación integral?*
4. *¿Qué significa la sigla TOAR? ¿Qué son los TOAR?*
5. *¿Los TOAR son la única medida restaurativa que existe en la JEP?*
6. *¿En qué territorio pueden realizarse los trabajos, obras y actividades?*
7. *¿Quiénes pueden participar en estas acciones y cómo?*
8. *¿Qué es el Sistema Restaurativo?*
9. *¿Qué tipo de trabajos, obras y actividades pueden realizarse?*
10. *¿Por qué es importante la memoria en estas acciones?*
11. *¿En cuáles momentos procesales de la JEP se realizan los TOAR? Énfasis en la representación de las casillas de SEGURO (régimen de condicionalidad) y SANCIONES PROPIAS*
12. *¿Cuáles escenarios son una oportunidad para la materialización de los TOAR?*
13. *¿Cuáles son los criterios de los proyectos restaurativos de la JEP?*
14. *¿Quién certifica y apoya el monitoreo estas acciones?*
15. *¿Cuáles efectos se esperan de los TOAR y cuál es su sentido transformador?*

**Llegada a la meta:** Finalmente, se pregunta a las y los participantes “*¿cuál es el resultado en este Parqués Especial para la Paz?*”. Se retroalimenta diciendo que se busca que aquí ganemos todos, todas y todes, reconstruyendo lazos de confianza para una sociedad en paz.